## UGEL Sullana

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho."

3443

22/04/2024

ESPECIALISTA



# Resolución Directoral Nº 003001 -2024

**SULLANA, 03 MAY 2024** 

Vistos, los documentos adjuntos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia soucativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y reconco Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 36328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión ducativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES **CUEVA TAVARA, ERICKA PAOLA** 

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. N° 41165111

SEXO FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO 18/09/1981 **REGIMEN PENSIONARIO** D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO **CON ESTUDIOS PEDAGOGICOS CONCLUIDOS** 

**ESPECIALIDAD EDUC. FISICA** 

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA 14872

CÓDIGO DE PLAZA C9D240400068 CARGO **PROFESOR** 

MOTIVO DE LA VACANTE **CUADRO DE HORAS APROBADO 2024** 

10 HRS EDUCACION FISICA CARGA HORARIA

**DATOS DEL CONTRATO:** 

N° DE EXPEDIENTE OFICIO N° 038 -2023 REG-P-UGEL -S-I.E. N° 14872 "SAN JUAN BAUTISTA DE LA

> SALLE" Nº DE FOLIOS: 88

REFERENCIA H.R.C. N° 13776-2024

VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 14/03/2024 hasta el 31/12/2024

JORNADA LABORAL 10 Horas Pedagógicas

DE LA ADJUDICACION SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-

2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos 2023-MINEDO, 900 00.....

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto

A LA L'ANCE D'Idenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 75NI 01102

> ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias

administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Tregistrese y comuniquese.

ra.Maximna Angelica Deza Sanchez Directora de Programa Sectorial III

**UGEL** Sullana

MADSD.UGEL.S EEEF/.U.A.J. SFMS/D.AADM. JLAR/D.UPDI(E) ECA/E.F.(E) MLB/PERS(e) Plcc